



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2020002831

EDICTO

Extracto del acuerdo de 5 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades extraescolares, curso 2020 a 2021, correspondientes al año 2020.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 29 de julio de 2020 se aprobaron las Bases Reguladoras que regirán en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades extraescolares el curso 2020-2021, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha del 1 de septiembre de 2020.

Segundo. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 14 de septiembre de 2020, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades extraescolares para el curso 2020-2021, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha de 29 de septiembre de 2020.

Tercero. En el punto 8 de la convocatoria se dice:
"El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del momento que esta convocatoria salga publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el 9 de octubre de 2020 (...)."
Visto que la convocatoria se publicó el día 29 de septiembre en el BOP y que este hecho reduce los días que las familias tienen para presentar las solicitudes.

Cuarto. Se aprueba la enmienda de presentación de las solicitudes, modificando el punto 8 en el siguiente sentido:
"El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del momento en que la convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, el 29 de septiembre, y finalizará el 20 de octubre de 2020.
Prorrogando de este modo 11 días más plazo de presentación inicial que finalizaba el día 9 de octubre de 2020 "(...)

Torelló, a 7 de octubre de 2020

El alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS